



# Sección Jurisprudencia

AÑO LXX - T° 181 - N° 15.400

## Resoluciones

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1.**

**Res. N° 819 (Pres.).**

La Plata, 18 de octubre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n°1 del departamento judicial de Mercedes, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 20 y 21 de octubre de 2011, con motivo de la mudanza del órgano mencionado a otra sede.

Que atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n°1 del departamento judicial de Mercedes para los días 20 y 21 de octubre de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI.** Ante mí: **CARLOS A. SÁNCHEZ VELOZ.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA**  
**Cuerpo de Magistrados Suplentes del Poder Judicial. Designación en el Tribunal de Familia N° 2.**

**Res. N° 2964**

La Plata, 19 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el "Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes" (Res. 2290/09), la elaboración de "un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta".

Que por Res. 3840/10, la doctora María Marcela Meregoni, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 5 (Azul, Dolores y Mar del Plata), fue asignada al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo provincial n° 1716/11, de fecha 3 de Octubre, se designa a la doctora Dolores Loyarte, integrante del Tribunal de Familia n° 2 del mismo Departamento Judicial, en el cargo de camarista en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial La Plata.

Que de los datos estadísticos que se acompañan y el análisis de las vacantes en los Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 5, especialmente la situación del Tribunal de Familia n° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, surge como prioritario reasignar a la doctora Meregoni a este organismo.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que la doctora María Marcela Meregoni, quién actualmente se desempeña en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, pase a prestar funciones en el Tribunal de Familia n° 2 del mismo Departamento Judicial, a partir del juramento de la doctora Dolores Loyarte en la Cámara Primera de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese.

**EDUARDO NÉSTOR DE LAZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**Cuerpo de Magistrados Suplentes del Poder Judicial. Designación en el Tribunal en lo Criminal N° 1 de Tres Arroyos.**

**Res. N° 2965**

La Plata, 19 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el "Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes" (Res. 2290/09), la elaboración de "un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta".

Que por Res. 454/11, la doctora María Elena Baquedano, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes de los Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil de la Región 6, fue asignada al Tribunal del Trabajo de Necochea.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo provincial n° 1712/11, de fecha 3 de Octubre, se cubre una de las vacantes del referido Tribunal, con la designación del doctor Daniel Alberto Bergero.

Que, teniendo en consideración la referida designación y la continuidad en el mismo Tribunal del Magistrado Suplente doctor Hugo Víctor Caimani, así como la renuncia a partir del 13 del corriente del doctor Bernardo Bibel en el Tribunal en lo Criminal n° 1 de Tres Arroyos, única vacante del Fuero en la Región 6, resulta conveniente disponer el traslado de la doctora Baquedano.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que la doctora María Elena Baquedano, quién actualmente se desempeña en el Tribunal del Trabajo de Necochea, pase a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal n° 1 de Tres Arroyos, a partir del juramento del doctor Daniel Alberto Bergero en el primero de los órganos mencionados.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR DE LAZZARI, HÉCTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

**Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.**

**Reg. N° 627**

La Plata, 20 de octubre de 2011.

En virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley 5177 y teniendo en cuenta el **decisorio 259/11**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04**, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, las **rehabilitaciones** que a continuación se detallan:

**Colegio de Abogados del departamento judicial QUILMES:**

Dra. Gabriela Ines HAYMES (T° VI - F° 82) *a partir del 06/10/2011.*  
 Dra. Patricia Verónica AQUINO (T° VI - F° 225) *a partir del 14/10/2011.*  
 Dra. Nanci Liliana FOTI (T° IV - F° 430) *a partir del 29/09/2011.*  
 Dra. Andrea Karina DENTE (T° VII - F° 398) *a partir del 30/09/2011.*  
 Regístrese y publíquese.

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ VELOZ.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
 Cuerpo de Magistrados Suplentes del Poder Judicial. Designación en el Tribunal de Familia N° 2.

Res. N° 2773

La Plata, 12 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el "Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes" (Res. 2290/09), la elaboración de "un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta".

Que en el Tribunal Colegiado de Familia n° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora se desempeña el Magistrado Suplente doctor Omar Armando Velázquez.

Que, como resultado del llamado a concurso para cubrir la vacante en el mencionado Tribunal, por Decreto n° 1718/11, de fecha 3 de octubre del corriente, se designó a la doctora Roxana Del Río.

Que por lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del fuero Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 1 (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes y Moreno-General Rodríguez), como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino al doctor Velázquez.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Tribunal de Familia n° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que el doctor **Omar Armando Velázquez**, que a la fecha se encuentra asignado al Tribunal de Familia n° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, pase a prestar funciones en el **Tribunal de Familia n° 2** del mismo Departamento Judicial, a partir del juramento de la doctora Roxana Del Río.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR DE LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO**  
 Cuerpo de Magistrados Suplentes del Poder Judicial. Designación en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3.

Res. N° 2774

La Plata, 12 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el "Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes" (Res. 2290/09), la elaboración de "un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta".

Que en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial San Isidro se desempeña la Magistrada Suplente Gabriela Antonia Paladin.

Que por Decreto n° 1717/11, de fecha 3 de octubre del corriente, se designó como titular del mencionado órgano al doctor Mariano García Franqueira.

Que conforme lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los Magistrados del fuero Civil y Comercial, de Familia y Paz de la Región 2 (Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro), como así también el estado de los concursos en trámite, a fin de asignar nuevo destino a la Magistrada Suplente doctora Paladin.

Que conforme el mencionado relevamiento y la consiguiente evaluación realizada, se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del mismo Departamento Judicial San Isidro.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que la doctora **Gabriela Antonia Paladin**, quien actualmente se desempeña en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial San Isidro, pase a prestar funciones en el **Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del mismo departamento judicial**, a partir del juramento del doctor Mariano García Franqueira.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese.

**EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR DE LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN.** Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS  
(Art. 9° de la Ley 8.904/75, Ley 11.593, Acuerdo 3544)

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2011

**\$ 155**